IMAGEN :

# Sentencia contra Bankinter (bono fortaleza), emisor Lehman Brothers.

## Los Tribunales estàn teniendo mucho trabajo resolviendo los conflictos que se han planteado a raíz de la caída del gigante ?Lehman Brothers?, muchos inversores particulares han visto como han perdido su dinero al haberlo invertido en productos financie

Éste es el caso de un matrimonio valenciano que vió como sus inversión se esfumaba en el producto financiero denominado Bonos Fortaleza, ofertado por la entidad bancaria BANKINTER, este matrimonio decidió dirimir su conflicto y recuperar su dinero interponiendo acciones ante los Tribunales de Justicia.  
  
Como consecuencia de todo ello, la pasada semana, el Juzgado nº 16 de Valencia dictó una sentencia estimatoria de la demanda presentada por este matrimonio contra BANKINTER. La sentencia declara como hechos probados que los demandantes invirtieron en febrero de 2008 en el producto de Bankinter denominado Bono Fortaleza 250.000 euros, cuyo emisor es Lehman Brothers, estableciendo que:  
  
1.- El producto denominado Bono Fortaleza es complejo, llagándolo a calificar de máxima ingeniería financiera.  
  
2.- Que los actores no tenían experiencia ni conocimientos en este tipo de productos, ni habían realizado con anterioridad inversiones de riesgo.  
  
3.-Que hubo una omisión de información acerca de aspectos esenciales de la inversión, especialmente en referencia a los riesgos y a la perdida de solvencia del emisor  
  
4.- La demandada incurrió en falta de diligencia, transparencia y buen uso financiero, impidiendo a los actores formarse un juicio cierto y necesario para decidir la contratación pretendida.  
  
5. Condena a BANKINTER a la devolución al los demandantes del total de la inversión, 250.000 euros, más interese legales y costas.  
  
Los demandantes, un matrimonio de mediana edad, han sido defendidos por la letrada, Mª Dolores Arlandis Almenar.  
  
Quien desee ampliar la información sobre cómo proceder en estos casos puede ponerse en contacto el bufete Arlandis mediante el teléfono 96 322 94 94 ó el correo electrónico arlandisabogados@gmail.com